

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Fernando Viguria Alday

### **18603 Acta de presencia y notoriedad.**

“Fernando Viguria Alday, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Beniel (Murcia) y con oficina abierta en la calle Leopoldo Calvo Sotelo, número 10, bajo.

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de los cónyuges, Don Francisco Hernández Cánovas y doña Rosario Tovar Muñoz, mayores de edad, jubilados, casados bajo el régimen legal de gananciales, vecinos de Beniel (Murcia), con domicilio en calle Pino, número 9, con documentos nacionales de identidad y números de identificación fiscal 22.316.674-G y 74.271.270-S, se está tramitando acta de presencia y notoriedad, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1.996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción registral:

Rústica. Un trozo de tierra secano, destinado a solar, sito en término municipal de Beniel, partido del Raiguero, que ocupa una superficie de setenta metros, treinta y nueve decímetros y ochenta centímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de diecinueve metros con terrenos de Joaquín García Muñoz; Sur, en línea de diecinueve metros con camino o calle en construcción; Este, en línea de ocho metros, veinte centímetros, con resto de la finca matriz de dónde se segrega; y Oeste, en línea de ocho metros, veinte centímetros, con camino o calle en construcción.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, sección de Beniel, libro 162, folio 130, finca 9981.

Referencia catastral: 6394606XH7069S0001ID

Descripción actual y real de finca, con determinación de linderos actuales y superficie según datos catastrales.

Que la finca descrita en el expositivo I no tiene la extensión superficial que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón ni en el título, sino la de ciento cuarenta y dos metros cuadrados (142 m<sup>2</sup>); de la que notoriamente son reputados como dueños con carácter ganancial don Francisco Hernández Cánovas y doña Rosario Tovar Muñoz.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Norte, Norte, parcelas catastrales 6394607XH7069S0001JD y 6394607XH7069S0002KF, catastradas a nombre de la comunidad de propietarios del edificio señalado con el número Siete de la calle Pino, titularidad de Antonio García Jara y María Teresa Muñoz Martínez, y el que manifiestan ha fallecido don Joaquín García Muñoz; Sur, Calle Mayor; Este, parcela 6394605XH7069S0001XD catastrada a nombre de don Antonio Hernández Richard y doña María del Rosario Roca Aledo; y Oeste, calle Pino.



Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Beniel a 12 de noviembre de 2009.”

El Notario.